DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 099 148-5

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 18 de noviembre de 2025, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 1119 DE 2021 SOBRE BIENESTAR ANIMAL.**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **DIECINUEVE (19) DIAS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA CORIENTE ($41.307.000).**

El proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Un (1) único pago equivalente al 100% del valor total de contrato, equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA CORIENTE ($41.307.000),** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4897	22/10/2025	N/A	91131	0301 - 2.3.45.4501.1000.001.2.3.2.02.02.009 – 20RB	N/A	$41.307.000	$41.307.000
TOTALES						$41.307.000	$41.307.000

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
70122000-70122009	SA-Fortalecer la Implementación de la ordenanza 1119 de 2021,en el departamento del Meta, mediante la realización de jornadas de esterilización y atención de urgencias, en el desarrollo del proyecto: FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL META - 179	$41.307.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA SECRETARIA DE AMBIENTE: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por **LA SECRETARIA DE AMBIENTE:** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y **LA SECRETARIA DE AMBIENTE** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido **LA SECRETARIA DE AMBIENTE** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA DE AMBIENTE: declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas **LA SECRETARIA DE AMBIENTE:** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	18 de noviembre de 2025	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	19 de noviembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones.	19 de noviembre de 2025 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	19 de noviembre de 2025 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	19 de noviembre de 2025 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	21 de noviembre de 2025 hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	21 de noviembre de 2025	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	24 de noviembre de 2025	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	25 de noviembre de 2025	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	25 de noviembre de 2025 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	26 de noviembre de 2025	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma Secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de

acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027", considera necesario contratar:

REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 1119 DE 2021 SOBRE BIENESTAR ANIMAL.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	Realizar a todo costo procedimiento quirúrgico de esterilización (ovario histerectomía y orquiectomía) para caninos de fundaciones, hogares de paso y hogares de alto grado de vulnerabilidad de los municipios del Departamento del Meta. El servicio incluye: Recepción y entrega al hogar de origen, exámenes pre quirúrgicos, procedimiento quirúrgico, atención y tratamiento medicado post operatorio.	Servicios de esterilización	105
2	Realizar a todo costo procedimiento quirúrgico de esterilización (ovario histerectomía y orquiectomía) para felinos de fundaciones, hogares de paso y hogares de alto grado de vulnerabilidad de los municipios del Departamento del Meta. El servicio incluye: Recepción y entrega al hogar de origen, exámenes pre quirúrgicos, procedimiento quirúrgico, atención y tratamiento medicado post operatorio.	Servicios de esterilización	105

Con la siguiente distribución por municipios:

MUNICIPIO	ESTERILIZACIONES CANINOS	ESTERILIZCIONES FELINOS	TOTAL
MAPIRIPAN	25	25	50
CABUYARO	20	20	40
EL CASTILLO	20	20	40
VISTA HERMOSA	20	20	40
MESETAS	20	20	40
TOTAL			210

El número de esterilizaciones propuesto por tipo de animal doméstico a intervenir es susceptible de variaciones, de acuerdo a la demanda que se presente durante las jornadas de esterilización promovidas y apoyadas por la Secretaría de ambiente del departamento del Meta. Estas variaciones serán aprobadas por la supervisión del

futuro contrato, compensando el número de servicios propuestos, bien sea por exceso o déficit, siempre y cuando no afecten el equilibrio presupuestal del contrato.

Es importante mencionar que como soporte de la ejecución se deberá presentar los siguientes documentos:

- **Historia clínica:** A cada mascota se le realizará el siguiente protocolo de historia clínica, donde se registrarán los siguientes datos: Nombre, dirección y número telefónico del propietario. Datos del examen clínico, datos de la mascota (nombre, raza, color, tamaño, peso, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura, vacunas, enfermedades padecidas y observaciones), el cual será realizado por profesionales médicos veterinarios quiénes evalúan y entregan un reporte de las condiciones de salud de cada una de las mascotas, indicando datos del profesional que realiza el procedimiento, el cual se adjunta como Anexo No. 1 al presente estudio previo.
- **Consentimiento Informado:** A cada mascota se le realizará el siguiente protocolo, en donde el propietario y/o responsable de la mascota, autorizará la realización del procedimiento quirúrgico del animal, el cual se adjunta como Anexo No. 2 al presente estudio previo.
- **Entrega de instrucciones básicas pre y post quirúrgicos:** El personal médico veterinario explicará de manera clara y asertiva a los propietarios y/o responsables de las mascotas sobre los riesgos del procedimiento y los cuidados post quirúrgicos, el cual se adjunta como Anexo No. 3 al presente estudio previo.

LOGÍSTICA

1. El proponente deberá acreditar mediante carta de compromiso que en el caso de presentarse urgencias vitales en el ejercicio de los procedimientos quirúrgicos de esterilización contará con establecimiento de comercio a donde podrá remitir los pacientes para una atención integral (lo cual se deberá acreditar con certificado de existencia con expedición no mayor a 30 días), asimismo, deberá acreditar permiso de funcionamiento, condición que será validada con la presentación de ACTA DE INSPECCIÓN Y CONCEPTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, la cual deberá registrar el 100% de cumplimiento y estar vigente, para efectos de acreditar disposición de infraestructura física, estas se podrá acreditar mediante contrato de arrendamiento y/o promesa de contrato de arrendamiento y/o alianza comercial, copia de la cedula del dueño del inmueble y del arrendador y certificado de libertad y tradición del inmueble, con una vigencia mínima correspondiente al plazo de ejecución del contrato con el Departamento del Meta en desarrollo del objeto contractual, en el caso de ser propietario el proponente deberá acreditar tal condición soportando el Certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días, así las cosas, el PROPONENTE podrá garantizar el cumplimiento de los servicios ya que cuenta con los medios locativos para dar pronta respuesta a los ítems solicitados en la especificación técnica del presente proceso de manera oportuna, esta carta también deberá acreditar que se cuentan con las siguientes condiciones técnicas y de infraestructura: Área de almacenamiento de medicamentos y biológicos, laboratorio, sala de cirugía (dotada de equipos), área de permanencia y observación individual, mediante registros fotográficos.
2. El proponente deberá presentar carta de compromiso en donde permitirá que durante la etapa de evaluación del presente proceso de selección, esta entidad podrá realizar una visita técnica a las instalaciones, la cual será coordinada con el proponente quien permitirá el acceso a funcionarios de la secretaría de ambiente, con el debido cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el proponente en sus instalaciones, de la visita se levantará un acta suscrita por las partes la cual será publicada junto con la evaluación técnica.
3. Acreditar la normatividad establecida para el manejo adecuado de los residuos peligrosos hospitalarios y similares para lo cual deberá anexar copia del Contrato vigente y Certificación de empresa debidamente autorizada para la prestación del servicio, además deberá contar con el Plan de gestión integral de residuos (PGIRH) en el cual debe constar el cumplimento de las siguientes condiciones (Ruta de eliminación de

residuos, señalización, elementos de bioseguridad y elementos de protección personal, tales como guantes, tapabocas, botas y overol).

4. El proponente deberá certificar mediante carta de compromiso, que cuenta con una serie de equipos mínimos para su funcionamiento, lo cual deberá evidenciar mediante registros fotográficos. Correspondiente a los siguientes equipos:
    - Congeladores y neveras (para conservación de biológicos y otros elementos que necesiten refrigeración, contar con termómetro de máximas y mínimas, registros diarios de temperatura, así como registro de mantenimiento de los equipos).
    - Equipos de laboratorio (microscopios, estereoscópicos, centrífuga, autoclave para la esterilización de los elementos empleados en los procedimientos quirúrgicos), materiales para toma de muestra, procesamiento de muestras.
    - Tallímetros, pesas, bala de oxígeno y equipo de Laringoscopio.
5. El oferente deberá suscribir carta de compromiso donde garantice la disponibilidad de una (01) UNIDAD MÓVIL y un (01) QUIROFANO MOVIL, en donde acredite que cuenta con los elementos necesarios para realizar los procedimientos quirúrgicos y la movilización de los caninos y felinos. (guacales, jaulas de manejo y bozales) e instrumental quirúrgico, permitiendo así transportarlos y darles manejo en el momento del procedimiento, garantizando así que el animal tenga un trato digno durante el traslado y el desarrollo de las cirugías, para lo cual deberá adjuntar (SOAT, TECNOMECANICA, LICENCIA DE TRANSITO).
6. Certificar mediante documento suscrito por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio que cuenta con un stock de medicamentos base para atención básica y de emergencia (XILACINA 2% ERMA (XILACINA) REG. ICA No. 9219-MV, KETAMINA OVER (KETAMINA) REGISTRO No. 9571-MV, TRANQUILAN (ACEPROMACINA, EUTHANEX (PENTOBARBITAL) REGISTRO ICA No. 3343 DV, ZOLETIL (TILETAMIN (ZOLAZEPAM) REGISTRO ICA No. 5065-DB), VIVIRAN V (DOXAPRAM ANALEPTICO) REGISTRO ICA 3224-DB, cada producto deberá contar con el respectivo registro del instituto colombiano agropecuario ICA.

Es importante mencionar que el oferente deberá certificar lo anterior mediante carta de compromiso suscrita y registro fotográfico en los casos que se determinó.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del ordenador del gasto, o a quien este designe; y tendrá las siguientes obligaciones:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de Marzo del 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
   a) Procurar el cuidado integral de su salud.
   b) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

c) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
e) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

ESPECÍFICAS:

1. Elaborar de manera conjunta con el supervisor del contrato y personal de la Secretaría de ambiente, el respectivo cronograma de intervenciones a realizar en el marco de apoyar la realización de jornadas de esterilización en caninos y felinos, de acuerdo a la distribución de cirugías para los municipios descrita en las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
2. Presentar las respectivas Planillas donde conste se realizó procedimiento quirúrgico en formatos aprobados por la secretaria de ambiente.
3. Presentar los formatos de HISTORIA CLÍNICA, ENTREGA DE INSTRUCCIONES BÁSICAS PRE Y POST QUIRÚRGICOS firmada por el profesional que intervino el animal y el CONSENTIMIENTO INFORMADO, los cuales deberán estar debidamente diligenciados con información de cada uno de los animales intervenidos.
4. Prestar los respectivos servicios de esterilización de caninos y felinos, en las condiciones técnicas que requiera la Secretaría de Ambiente.
5. Presentar informe de ejecución de las jornadas de esterilización donde se evidencie, valoración de los animales, exámenes previos, intervención y valoración post intervención, con registro fotográfico respectivo.
6. Garantizar capacidad de desplazamiento rural y urbano en los municipios del Departamento del Meta, para lo cual deberá contar con una (01) UNIDAD MÓVIL y acreditar que cuenta con los documentos de ley para transitar (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico mecánica), asimismo deberá contar con un (01) QUIROFANO MOVIL, debidamente dotado con los elementos necesarios para realizar los procedimientos quirúrgicos y la movilización de los caninos y felinos, (guacales, jaulas de manejo y bozales) e instrumental

quirúrgico, permitiendo así transportarlos y darles manejo en el momento del procedimiento, garantizando así que el animal tenga un trato digno durante el traslado y el desarrollo de las cirugías.

7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado. Deberá anexar la siguiente documentación:

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Comprobante de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (pasado judicial no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Copia de la cédula de ciudadanía.
11. Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

13. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, Formato de bienes y rentas y registro de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Formato de declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar, así mismo su actividad principal debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Certificación del representante legal y revisor fiscal (cuando aplique) que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (pasado judicial no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
12. Situación militar definida del representante legal (hombres menores de 50 años).
13. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CORSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

En el caso de proponentes plurales (consorcio o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberá presentar el acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde conste la voluntad de conformar el Consorcio o Unión Temporal, respectivamente, para presentar Propuesta, donde conste:

a. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
b. Identificación de los integrantes.
c. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
d. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
e. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
f. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
g. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, un (1) año más a partir de su terminación y hasta la liquidación. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.
h. Deberá aportar certificados de existencia y representación legal y copias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD ECONOMICA: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de la evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE. El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA: : Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

Experiencia: El proponente deberá acreditar la experiencia con la presentación de un (1) contrato ejecutado y liquidado, con el sector público y/o privado, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas directamente con acciones de bienestar animal para animales domésticos (caninos y felinos), demostrando una capacidad de atención igual o superior al 100% en el número de atenciones previstas en este proceso, asimismo el contrato deberá incluir servicios de esterilización en caninos y felinos, exámenes pre quirúrgicos y atención y tratamiento post operatorio, actividades que están prescritas dentro de las especificaciones técnicas del futuro contrato.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

La experiencia aportada con entidad pública debe ser acredita mediante copia del contrato, acta de terminación y/o finalización y acta de liquidación debidamente firmada por las partes.

La experiencia aportada con entidad privada debe acreditarse con el respectivo contrato debidamente suscrito por las partes, deberá anexarse copia de factura, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

a) Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
b) Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, la experiencia acreditada frente a los contratos, puede ser cumplida por uno de los integrantes en la modalidad de asociación, asimismo el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Así las cosas, cuando el posible proponente pretenda acreditar su experiencia mediante certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Nombre completo de la entidad contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
- En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato
- El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación, Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará NO HÁBIL

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

Personal mínimo requerido. El futuro proponente deberá estar en capacidad de contar con el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de las actividades aquí propuestas.

MANO DE OBRA CALIFICADA			
1.	Un profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina veterinaria y Zootecnia, con experiencia mínima de cinco (5) años, de los cuales tres (3) años deben ser relacionados con intervenciones quirúrgicas de esterilización en (caninos y felinos).	Número	1
2.	Un profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina veterinaria y Zootecnia, con experiencia mínima de tres (3) años, de los cuales dos (2) años deben ser relacionados en postoperatorios de procedimientos quirúrgicos en animales domésticos (caninos y felinos).	Número	1

Cada profesional deberá presentar una carta de aceptación a la designación como parte del personal ofertado para el desarrollo del objeto contractual (firmada en original).

Anexar hoja de vida con soportes, título y/o diploma como profesional, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales, registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y antecedentes profesionales, libreta militar (si aplica) y acreditar estudios realizados y experiencia profesional específica requerida.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	1	2
CLASE	General	General
FUENTE	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato
PROBABILIDAD	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO		
PROBABILIDAD	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión
Periodicidad	Mensual	Mensual

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación						
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	Si	Si
	Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La secretaria Administrativa del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante **La Secretaria de Ambiente**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario de Ambiente
ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
LA SECRETARIA DE AMBIENTE
Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-xxx-2025

"OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL VIVERO DEPARTAMENTAL Y VIVEROS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de ( ) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

   Dirección: _____
   Ciudad: _____
   Departamento: _____
   Teléfono: _____
   Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL VIVERO DEPARTAMENTAL Y VIVEROS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META"

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-172-2025

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal)_____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

_____
Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.: